

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VAF-MC-004-2014

Señora:

035

31 MAR. 2014

Luz Marina Quintero Sánchez
Representante Legal Suplente
FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S
Cra 13 N° 40ª - 25
Bogotá D.C

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-004-2014.

Respetada señora:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VAF-MC-004-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 25 de marzo de 2014; radicada con el número 2014-409-013886-2 del 26 de marzo de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **LUZ MARINA QUINTERO SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52585949, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-004-2014, cuyas condiciones se señalan así:

CONDICIONES CONTRACTUALES

- 1. OBJETO:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES."



 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

2. **PLAZO:** Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de Mayo de 2014 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero:

3. **PRECIO:** El precio del presente contrato es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** Moneda: Corriente, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 34514 del 20 de marzo de 2014. Este valor está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al CONTRATISTA ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS, de acuerdo con los tiquetes suministrados en el respectivo mes, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del el supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ- VAF-MC-004-2014, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 25 de marzo de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por LUIS FABIAN RAMOS BARRERA de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, en los términos señalados en la ley.

7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual a la del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Cordialmente,



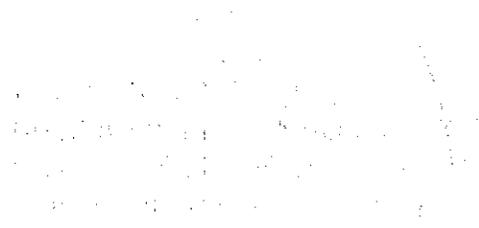
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera
 Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectaron: Olga María Aréas Franco / Mónica Olarte Gamarra / Abogadas / GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica

Revisaron:

Luis Fabian Ramos Barrera / Experto / Vicepresidencia Administrativa y Financiera
 Wilmar González Buitica / Gerente GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial data, including a list of all items purchased and their respective costs. This information is crucial for understanding the overall financial performance and identifying areas for cost reduction.



The following table provides a summary of the financial data for the period. It includes columns for the category, the amount, and the percentage of the total. This data is essential for understanding the distribution of revenue and identifying the most significant contributors to the overall financial performance.

Category	Amount	Percentage
Total Revenue	1000	100%
Sales	850	85%
Other Income	150	15%
Retail	700	70%
Wholesale	150	15%
Interest	100	10%
Dividends	50	5%
Online	400	40%
In-store	300	30%
Direct	100	10%
Indirect	50	5%
Bank	50	5%
Investment	50	5%
Stock	25	2.5%
Bond	25	2.5%

The final part of the document provides a conclusion and a list of recommendations for future actions. It suggests that the company should focus on increasing its online sales and improving its wholesale relationships. Additionally, it recommends that the company should continue to monitor its financial performance closely and make adjustments as needed to ensure long-term success.